

# LISTA DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

**Center for Alternative Sentencing and Employment Services (CASES)**  
Pregunte por Bradley Jacobs  
(212) 553-6778

**Center for Community Alternatives (CCA)**  
Pregunte por un especialista en vivienda  
(718) 858-9658

**ComALERT at the Brooklyn District Attorney's Office**  
(718) 250-2750

**Exodus Transitional Community**  
Pregunte por un administrador contratista  
(917) 492-0990

**Fortune Society**  
(212) 691-7554

**Friends of Island Academy**  
(212) 760-0755

**Getting Out and Staying Out**  
Pregunte por Sarah Blanco  
(212) 831-5020

**Harlem Community Justice Center**  
(212) 360-4131

**Harlem Works, Inc.**  
(212) 260-8868

**Osborne Association**  
Pregunte por el Director de Desarrollo de la Fuerza Laboral  
(718) 707-2638

**Services for the Underserved (SUS)**  
Pregunte por Kevin Baker  
(917) 492-1019 x3429

**STRIVE International**  
(646) 335-0899

**Women's Prison Association**  
Pregunte por Enrique Rojas  
(646) 292-7748

El Programa Piloto de Reintegración Familiar es un esfuerzo conjunto con:



## Programa Piloto de Reintegración Familiar



*Porque la familia importa*

 [www.nyc.gov/NYCHA](http://www.nyc.gov/NYCHA)  
 [facebook.com/NYCHA](https://facebook.com/NYCHA)  
 [@NYCHA](https://twitter.com/NYCHA)

Spanish

# Un programa para volver a reunir a las familias en la vivienda pública

Las autoridades de vivienda pública están siendo urgidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) a adoptar programas que les permitan a algunos de los individuos que fueron encarcelados en el pasado poder acceder a una mayor estabilidad y reunirse con familiares que viven en viviendas públicas. Existen estudios que muestran que el programa de reintegración fortalece a las familias y contribuye a la seguridad en las comunidades.

## MODO DE FUNCIONAMIENTO

El Programa Piloto de Reintegración Familiar es una iniciativa conjunta del Instituto Vera Institute, HUD, la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York, el Departamento de Servicios para las Personas sin Hogar de la Ciudad de Nueva York y la Corporación de Vivienda Solidaria. El programa ha sido concebido con el propósito de volver a reunir a las personas que salen de la prisión y/o cárcel con sus familias que viven la vivienda pública, y ofrecerles servicios de reintegración.

Los nombres de los participantes elegibles son dados a conocer por un proveedor del programa después de que salen en libertad (véase la lista al dorso).

Los participantes contarán con un permiso temporal de dos años para residir en el hogar mientras permanezcan inscritos en el programa.

Al cabo de los dos años, si el participante a prueba ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos del programa, la familia podrá

solicitar que sea incluido en la composición familiar de NYCHA de forma permanente.

El participante *debe* trabajar junto a su coordinador de casos y *debe* cumplir exitosamente las metas fijadas para él. Algunas de las metas son la obtención de un empleo o la asistencia a los programas de tratamiento correspondientes.

## ¿SOY ELEGIBLE?

Si cumple con los siguientes requisitos, puede ser elegible para participar en el programa:

- Tener por lo menos 16 años de edad
- Desear vivir con su familia, la cual actualmente ocupe un apartamento de NYCHA y esté de acuerdo en participar. (No forman parte del programa: la Sección 8 y ciertos edificios que gozan de descuento impositivo; para vivir en los edificios exclusivos para personas de la tercera edad se debe tener la edad requerida).
- Haber sido puesto en libertad de un Centro de Reclusión dentro de los pasados 18 meses (se debe haber seleccionado y remitido su nombre al programa piloto antes de la puesta en libertad). Por centros de reclusión se entienden cárceles, prisiones y centros de rehabilitación social.
- Estar dispuesto a participar en el programa intensivo de servicios de administración de casos por un período de 6 a 12 meses. Los servicios también estarán disponibles para miembros de la familia si desean usarlos.
- Estar dispuesto a lograr un cambio positivo en su vida.

- Debe tener un parentesco con el inquilino titular de NYCHA de acuerdo a lo definido en la categoría familiar.

No tendrá derecho a formar parte del programa si:

- Su historial delictivo incluye condenas por delitos sexuales (ciertos tipos de estupro pueden ser excluidos).
- Se lo halló culpable de fabricar metanfetamina en una vivienda pública.
- Actualmente utiliza drogas ilícitas o abusa del alcohol, lo cual podría poner en peligro la salud y seguridad de otros residentes o empleados, y no asiste a un programa de rehabilitación.
- Ha sido desalojado de una vivienda subsidiada por el gobierno federal en los últimos tres años debido a un delito relacionado con drogas, y no ha completado un programa de rehabilitación ni puede demostrar que las circunstancias han cambiado.

## PUNTO DE PARTIDA

Si a usted y a su familia le interesa conocer más sobre este programa, llame a la línea informativa del Programa Piloto de Reintegración Familiar al 212-306-6024 o envíe un correo electrónico a [family.reentry@nycha.nyc.gov](mailto:family.reentry@nycha.nyc.gov).